

**CURSO INDEPENDIENTE –
POSGRADO INTENSIVO “DERECHO CONSTITUCIONAL JUDICIAL”**

Oferta de cursos ciclo lectivo año 2026

Mail de contacto: pmarniello@gmail.com; nbelixan@yahoo.com.ar

Tiene admisión: No

Objetivos: La necesidad de una adecuada interrelación interna y externa del derecho constitucional y procesal constitucional con el Poder Judicial nos lleva hacia la realización de una materia que estudie los puntos relevantes y de mayor trascendencia de dicha temática en una forma ágil, pero a su vez profunda, denominada “Derecho Constitucional Judicial”.

Programa abreviado: El programa de estudios y examen se divide en tres módulos. En el primer módulo sobre **Teoría y Práctica Constitucional y Órganos del Estado** (20 horas) y en el segundo referido al **Derecho Procesal Constitucional** (20 horas) se desarrollarán temas relacionados con la teoría y la práctica constitucionales, con una discusión y un análisis posterior del derecho procesal constitucional, en donde se plantearán temas sobre las garantías constitucionales para la protección de los derechos individuales y colectivos, hasta llegar a los modos de recurrir dichas decisiones ante los Tribunales Superiores de Provincia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el tercer módulo, referente al **derecho constitucional interrelacionado y su globalización de normativas** (20 horas), se estudiará la influencia constitucional en las diferentes ramas del derecho (tributario, administrativo, internacional y de integración), lo que se ha denominado la interrelación del derecho constitucional. Finalizaremos con un profundo análisis del procesal penal, desde una visión formal y material interactiva en sus contenidos más novedosos.

Modalidad de evaluación: La regularidad se obtiene con el 75% de asistencia a clases como mínimo, y con la aprobación de un trabajo de investigación; los temas serán dados por el director del curso en el primer día de clase.

Asignaturas	Carga horaria	Docentes (*)	Día y hora Fecha de inicio	Modalidad
- Módulo I: Teoría y Práctica Constitucional, Órganos del Estado (20 horas) - Módulo II: Derecho Procesal Constitucional (20 horas) - Módulo III: Derecho constitucional interrelacionado y su	60 horas -El curso intensivo se dictará desde el 20 al 31 de julio de lunes a viernes de 15 a 21 horas, con dos recesos de 30 minutos entre clases. -La carga horaria total es de 60 horas de clases bajo la modalidad virtual a través de la plataforma de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.	- Titular: Dr. Patricio Maraniello - Coordinadora: Norma E. Belixán - Docentes nacionales: Juan Antonio Travieso, Patricio Maraniello, Javier Barraza, Diego Álvarez Ceballos, Alfredo Silverio Gusman, Enrique Del Percio, Marcelo López	-Desde el 20 al 31 de julio inclusive, de 15 a 21 hs	Virtual

globalización de normativas (20 horas)		Alfonsín, Oscar A. Hergott, Eduardo José Llugdar, Flavio Lowenrosen, Juan Bautista Torres López, Hugo Prieto. Invitados. -Docentes extranjeros: Hendel Dias (Brasil), Eduardo Andrés Velandia Canosa (Colombia), Luis Andrés Cucarella Galiana (España), Teresita Rendón Huerta Barrera (México), Alfonso Jaime Lazcano (México), Wendy Molina Andrade (Ecuador), Pablo Villalba Bernie (Paraguay). Invitados		
---	--	--	--	--

Antes de completar el anexo es importante que tengan en cuenta los siguientes puntos:

Condiciones requeridas para el dictado de cursos o seminarios de la Escuela de Posgrado

Se encuentran habilitados para dictar cursos o seminarios de Posgrado quienes son o han sido profesores regulares de esta Facultad, incluyendo a quienes tengan carácter de eméritos o consultos.

Asimismo, en su caso, podrán dictarlos los profesores regulares de otras facultades de la Universidad de Buenos Aires o de otras Universidades Nacionales, cuando se trate de materias que correspondan a su específico sector o área de conocimiento.

En el caso que existan ofertas de cursos de contenido y nivel similar efectuadas por profesores de la facultad y de otras facultades o Universidades Nacionales, se dará preferencia a las que efectúen los primeros.

En cualquiera de los supuestos anteriores se procurará que quienes ejerzan la docencia en la Escuela de Posgrado tengan título de jerarquía similar o superior al curso que han de dictar en el ámbito de dicha Escuela. -